

DECRETO N°: E- 2863/2024 /

COLINA, 07 de octubre de 2024

VISTO: Acuerdo N° 768 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 (periodo 2021-2024) de fecha 04 de octubre de 2024. Estos Antecedentes: Lo informado por el Profesional de Asesoría Jurídica solicitando autorización del H. Concejo Municipal para transigir extrajudicial por la suma de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con doña **Marilyn Nicole Arancibia Morales**, con el objeto de poner término al juicio laboral llevado ante el Juzgado de Letras de Colina e individualizado bajo el N° de Rol O-176-2024; y, de conformidad al artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Apruébese el acuerdo N° 768 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 (periodo 2021-2024) de fecha 04 de octubre de 2024, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicial por la suma de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con doña **Marilyn Nicole Arancibia Morales**, con el objeto de poner término al juicio laboral llevado ante el Juzgado de Letras de Colina e individualizado bajo el N° de Rol O-176-2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. concejales
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- RR.HH.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 768-2024

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por el Profesional de Asesoría Jurídica solicitando autorización del H. Concejo Municipal para transigir extrajudicial por la suma de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con doña **Marilyn Nicole Arancibia Morales**, con el objeto de poner término al juicio laboral llevado ante el Juzgado de Letras de Colina e individualizado bajo el N° de Rol O-176-2024; y, de conformidad al artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicial por la suma de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) con doña **Marilyn Nicole Arancibia Morales**, con el objeto de poner término al juicio laboral llevado ante el Juzgado de Letras de Colina e individualizado bajo el N° de Rol O-176-2024.